

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, Veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Clase de proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA
CESIONARIO GRUPO CONSULTOR ADINO
S.A.
Demandado : KAREN YESSICA PARRA LOZANO
Radicación : 73001-40-03-001-2012-00619-00.

Se encuentra el proceso al despacho para resolver sobre el desistimiento de los efectos de la sentencia proferida dentro del proceso de la referencia, presentada por la parte actora y como quiera que la parte ejecutada no se opuso al mismo, es del caso acceder a dicho desistimiento, en consecuencia, el juzgado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 316 del Código General del Proceso.

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar desistimiento de los efectos de la sentencia proferida dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares, decretas en este asunto. Oficiése.

TERCERO: No hay lugar en condena en costas.

CUARTO: Ordenar el desglose de las garantías base de ejecución pagarés, a favor de la parte ejecutante.

QUINTO: Una vez en firme esta providencia, archive el presente proceso, previa desanotación en los libros respectivo y Siglo XXI de este Juzgado.

NOTIFIQUESE,

La juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ